COMUNIDADES ISLÁMICAS EN LA CIUDAD DE GRANADA. UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA ACTUAL *

PABLO LÓPEZ CHAVES **

RESUMEN

El presente artículo ofrece un balance global de los aspectos fundamentales de investigación acerca de la aparición y desarrollo de comunidades islámicas en la ciudad de Granada desde la década de 1980 en adelante, señalando de qué manera concreta la perspectiva historiográfica puede contribuir de manera específica al trabajo realizado en otros campos. Cuestiones como el papel de los conversos, el impacto de la inmigración, la expansión y fragmentación del panorama asociativo o la construcción social de imágenes del Islam se entretejen con un contexto histórico de fuertes cambios en la España de los últimos cuarenta años.

Palabras clave: Islam, Granada, comunidades islámicas, comunidades musulmanas, inmigración, integración, Transición.

ABSTRACT

This paper examines some key research topics on the origins and further development of Muslim communities in the city of Granada from the early-1980's onwards. It intends to briefly point out how a historiographical perspective could collaborate in a specific manner with other scholars. Issues such as the role of converse people, the effects of migration, the expansion and fragmentation of Muslim associations or the social construction of images on Islam are intimately intertwined with the changing context of Spain during the last four decades.

Keywords: Islam, Granada, Muslim communities, migration, integration, Spanish Transition.

* Este trabajo es parte de un proyecto de Iniciación a la Investigación becado por la Universidad de Granada, con el mismo título, y llevado a cabo entre mayo de 2008 y mayo de 2009.

** Licenciado en Historia. Universidad de Granada.

1. INTRODUCCIÓN

El islam en Europa y en España constituye hoy un tema de notable atención mediática e interés general, poniendo en cuestión asuntos de gran calado, como el problema de la identidad europea o los modelos de construcción social que pueden desarrollarse en el siglo XXI. Como tema de estudio implica adoptar un enfoque particular sobre los cambios que han acontecido en nuestro país en las últimas décadas. De forma concreta, la creación, desarrollo y aparición en la escena pública de la ciudad de Granada ha supuesto y supone hoy día un objeto de debate y reflexión tanto dentro como fuera de la academia.

Las páginas que siguen a continuación se ofrecen como un estado de la cuestión, tomado desde una perspectiva especial. En un trabajo anterior he tratado de avanzar una exploración sobre la posibilidad de investigar la realidad de las comunidades islámicas implantadas en la ciudad de Granada, y más ampliamente, en el marco de la sociedad española, en tiempos recientes. Enmarcada dentro del nuevo campo cronológico y metodológico de la *Historia del Presente*, se abre un territorio de análisis historiográfico no exento de serias dificultades y limitaciones investigadoras, pero tampoco privado de posibilidades únicas de reflexión que son propias y distintivas de esta disciplina [1].

La base es una revisión bibliográfica del quehacer de especialistas [2], mientras que las fuentes primarias (entrevistas, artículos de periódico, testimonios

1 LÓPEZ CHAVES, P. «Comunidades Islámicas en la ciudad de Granada. El problema de una 'historia del presente' y su contribución al diálogo interreligioso». *Actas del II Congreso de Teología. Cristianismo, Islam y Modernidad*. Madrid: SM, 2010 (en prensa).

2 Cfr. concretamente los trabajos del antropólogo Javier Rosón Lorente, y su dilatado estudio del asentamiento de las comunidades musulmanas en el Albayzín, ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq?*

personales o escritos de algunos líderes o comunidades) quedan en un segundo plano. Lo que pretendo aportar de nuevo, en este momento, es un intento de síntesis global (en el sentido de «general», pero también de «interconectada») partiendo de la pregunta por la posibilidad de un análisis propiamente historiográfico. No desarrollaré extensamente todos los acontecimientos, personas, circunstancias y ángulos sobre los que se puede hablar, sino que trataré de señalar sobre qué puntos puede tener agarre una investigación de tipo histórico, de qué forma centrarse en este primer momento puede constituir un «acceso histórico» al presente.

En la primera parte del artículo me ocuparé de aquellos puntos relativos al final de los años setenta e inicios de los ochenta que resultan claves para comprender la evolución posterior. En un segundo bloque avanzaré aquellos grandes cambios que han tenido lugar desde aproximadamente finales de los ochenta hasta nuestros días.

2. LA «REFUNDACIÓN» DEL ISLAM EN GRANADA

Para entender por qué la ciudad granadina constituyó y constituye aún hoy una encrucijada fundamental en la articulación y visibilización de comunidades islámicas en España hace falta atender al contexto concreto que motivó su implantación formal. De hecho, algunas de estas coordenadas, ya estudiadas desde la óptica de la historiografía sobre otros aspectos de la denominada Transición, nos ayudan en esta aproximación. Varios elementos juegan a fa-

Comunidades etnorreligiosas en el albayzín granadino. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2008, págs. 323-381, así como su tesina ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Las comunidades musulmanas en la ciudad de Granada*. Granada: Laboratorio de Estudios interculturales, Departamento de Antropología y Trabajo Social, 2000, págs. 40-77. El politólogo Peña Ramos se centra fundamentalmente en estudiar la formación de las elites en la ciudad de Granada, acompañando apuntes de contextualización. Entre otros escritos cabe señalar PEÑA RAMOS, J. A. *Las comunidades islámicas en la ciudad de Granada: una aproximación a sus élites dirigentes formales durante el periodo 1980-2007*. (DEA). Granada: Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Granada, 2007. Ha leído recientemente su tesis: PEÑA RAMOS, J.A. *Los Grupos de interés religioso islámico en españa (1978-2008).Las comunidades musulmanas como actores de la dimensión sociocultural de las políticas públicas en granada*. Granada: Universidad de Granada, 2009. Ficha disponible online en Teseo: https://www.educacion.es/teseo/mostrarRef.do?ref=848661 (acceso: 15/03/2010). También el teólogo SÁNCHEZ NOGALES, J.L. *El islam en la España actual*. Madrid; BAC, 2008 cap. VI, realiza un útil balance más general sobre la importancia y peso específico de Granada en el ámbito nacional. La historiadora M. A. Corpas Aguirre ya ha abierto camino con su trabajo de tesis dentro de nuestro campo concreto, cfr. CORPAS AGUIRRE, M. A. *La formación de las comunidades islámicas en España. Identidad, religión y Estado (1960-2007)* [tesis doctoral] Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2008. Ficha disponible online en Teseo: https://www.micinn.es/teseo/mostrarRef.do?ref=457929(acceso 15/03/2010).

vor de esta implantación, ya sean de signo político, económico o cultural, a nivel nacional, regional o local.

En este punto conviene introducir una nota aclaratoria: el peso del legado islámico en el patrimonio y la historia de esta ciudad es innegable y tiene su papel en la importancia de Granada como enclave de asentamiento de comunidades musulmanas. Sin embargo, nos centraremos brevemente en las circunstancias propias del último cuarto del siglo XX ligadas al fomento de una nueva identidad multicultural, la cual bebía a su vez de una tradicional imagen exótica y orientalizante de la ciudad, y cómo este hecho influyó en dicha «refundación».

La Constitución de 1978 había dejado abierta, aunque en cierta forma incómodamente definida, la vía para el establecimiento de autonomías como modelo de organización territorial y administrativa del estado español. A finales de los setenta e inicios de los ochenta, una sección de la clase política andaluza, articulada en diferentes partidos de izquierda que habían recogido la herencia del andalucismo anterior al periodo franquista, promueven frente a UCD la vía rápida de autonomización para Andalucía, equiparable a otras regiones históricas. Ello incitó la definición de un discurso identitario para el que Al-Ándalus se ofrecerá como un rico universo de referencias al pasado histórico y un atractivo reclamo simbólico para los proyectos de entonces.

Se considera, en un contexto geopolítico de búsqueda de buenas relaciones con los países de la orilla sur del mediterráneo, que Andalucía y más en concreto Granada pueden servir como puente de unión con España, y como nexo de inserción del estado español en la constelación internacional. Además, ya existe por entonces una corriente de nuevo cuño «andalusí» en el que se encuentran componentes de la izquierda revolucionaria y aportes de personas convertidas al islam. Quizá los ejemplos más expresivos sean la actual Yama'a Islámica de al-Ándalus (Liga Morisca) [3], procedente del extinto Frente de Liberación de Andalucía (FLA) [4], así como Liberación Andaluza, disuelta más tarde. Hoy día esta tendencia se encuentra presente en formaciones como Nación Andaluza o Jaleo!!! [5].

3 http://identidadandaluza.wordpress.com web promovida por Antonio (Abderrahman) Medina Molera, en la que se mezcla la temática andalucista, el obrerismo militante y el Islam converso. Ver también http://www.islamyal-andalus.org/, web dedicada a la citada formación.

4 ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Las comunidades musulmanas…*, pág. 42.

5 http://usuarios.lycos.es/Andalucia_2/ para Nación Andaluza. Esta organización recogió en su seno los restos del Frente Andaluz de Liberación (FAL), que los miembros de la Liga Morisca crearon en 1989 y cuyo distintivo era la estrella de ocho puntas. Puede comprobarse la mixtura de andalucismo, izquierdismo revolucionario e Islam en su programa, cfr. VALENCIA, R. «Acerca de las comunidades musulmanas en Andalucía occidental» en ABUMALHAM, M. (ed.) *Comunidades islámicas en Europa*.

Tampoco es ajena la trayectoria para ingresar en la CEE. La Comunidad Económica estima en estos años la articulación de una «Europa de las regiones», esquema que encajaba con la aspiración de autonomía andaluza al tiempo que abría el camino para un prometedor flujo de inversiones y subvenciones que potenciasen el desarrollo de diversos sectores, entre ellos el del atractivo turismo. Turismo que a su vez demanda la creación de itinerarios y servicios, así como la rehabilitación del patrimonio histórico, y por ende la promoción de una determinada imagen que resaltase lo exótico y singular de Andalucía.

En este contexto tiene lugar la llegada a la alcaldía de Antonio Jara. Su equipo apostará por colocar a la ciudad en la cabeza de estas nuevas oportunidades, promoviendo una serie de iniciativas de gran calado, algunas con mayor éxito que otras. Se impulsan las obras de rehabilitación del deprimido barrio popular del Albayzín, enclave que poco a poco se irá consagrando como uno de los principales pulmones turísticos y culturales de Granada, y primer asentamiento de las comunidades musulmanas. También se anuncia la pretensión de establecer una Universidad Euro-Árabe, que finalmente ha quedado como Fundación de Altos Estudios [6], y la intención de lograr la capitalidad cultural. Asimismo se inicia un proceso de hermanamiento o al menos reconocimiento con otras ciudades al sur del Estrecho, particularmente en Marruecos.

De forma más amplia y quizá menos definida, aunque no menos importante, es necesario tener en cuenta los cambios culturales que acompañan a este segundo periodo de la Transición. En este ambiente de búsqueda de nuevos referentes y formas de vida tiene lugar la aparición de corrientes al margen del sistema convencional, entre las que cabe destacar la entrada del sufismo, la vereda mística del islam, junto con otras expresiones de inspiración oriental, y la existencia de comunas hippies en diversos puntos de la geografía andaluza.

Estas anotaciones permiten comprender mejor el hecho de que a partir de 1980 se asiente en Granada la llamada «Sociedad para el Retorno al Islam en España». Había sido fundada por Abdelqader as-Sufi (anteriormente llamado Ian Dallas), quien se habría convertido al Islam en Marruecos en la década de

Madrid: Ediciones Trotta, 1995, pág. 183. http://www.jaleoandalucia.org/joomla/index.php/home/granada.html para Jaleo!!!, en la cual se puede señalar de forma especial el apartado dedicado a la historia y símbolos de Andalucía.

6 Para un análisis y evaluación del desarrollo de este proyecto puede consultarse PEÑA RAMOS, J.A. «Four best practices in cooperation between civil society and authorities with a view to the prevention of the violent radicalisation in Spain». *Athena Intelligence Journal*. Vol. 3, no. 3, Julio-Septiembre 2008.

los sesenta y habría reclamado el liderazgo del movimiento sufí conocido con el nombre de al-Murabitûn, organizado en la tariqa (agrupación sufí) Darqawi. En este momento, su grupo en España se nutría de un exiguo número de conversos afincados en Sevilla y Córdoba, algunos ya seguidores de as-Sufi desde años atrás en el Reino Unido, quienes deciden instalarse en diversos puntos del alto Albayzín granadino, donde al poco tiempo se fundirán con una de las dos grandes comunas hippies que existían en la Alpujarra.

Habría que señalar una modesta agrupación en la fecha relativamente temprana de 1966, el «Centro Islámico en Granada», integrada por estudiantes sirios, palestinos y jordanos que deseaban continuar sus prácticas religiosas. Sus miembros se reunían de una forma más o menos regular, pero la entidad en sí no se encuentra registrada oficialmente, ni su estructura o funciones definidas. Por tanto, la llegada de la «Sociedad» supone la implantación formal de comunidades islámicas en la ciudad de Granada. Resalta la importancia de los españoles convertidos, en un momento en que la migración no suponía todavía una fuerte presencia de correligionarios procedentes de regiones tradicionalmente musulmanas.

Este sector, que aún hoy no debe exceder en mucho las 5.000 personas, de un total estimable de 1.300.000 musulmanes en toda España[7], desempeñó la función de sentar las bases del islam en la ciudad actual y ha retenido una notable influencia. Por todo ello resulta de gran interés articular un estudio que relacione sus perfiles y trayectorias vitales con el contexto en el que tuvo lugar su conversión y primeros pasos en esta tarea de implantación.

Puede considerarse significativo el siguiente testimonio que Rosón recoge:

> «En aquellos momentos del principio, los primeros musulmanes vivieron la euforia de su descubrimiento espiritual, como la sociedad española en su conjunto vivió la euforia de su recién estrenada ciudadanía. Los primeros, en su doble condición de musulmanes y españoles, vivieron ambas cosas, mientras que los segundos no pudieron beneficiarse de un hallazgo tan provechoso. Todavía el Islam era considerado como uno más de los múltiples movimientos y tendencias que recorrían las distintas tribus españolas, una moda oriental más, entre tantas otras, tal vez la más increíble de las excentricidades de los inadaptados y de los marginales, el precio inevitable que la nueva sociedad habría de pagar al sistema, conjuntamente con el aumento de la delincuencia y la extensión de las drogadicciones. Una nueva clase de locos que cantan sus letanías, ayunan y se disfrazan de moros. Esa etapa, se queda un poco atrás, es un poco un ensayo ahí idílico, coincide con la transición al periodo democrático

7 Me detendré sobre la cuestión del cálculo de cifras más adelante.

> en España y tiene un interés particular en lo que respecta a la sociedad Española. A la evolución de la sociedad Española y a una porción de cambio social que se produce en la sociedad Española» [8].

Por tanto, puede resultar especialmente atractivo analizar la trayectoria y los testimonios de personas concretas antes y después de su conversión. Las posibles influencias ideológicas y culturales de las que beben, las circunstancias y conexiones en que se produce su paso al islam, la formación posterior y contactos que han alcanzado, así como las organizaciones y acciones de visibilización y reivindicación más importantes que han llevado a cabo.

Dicho estudio resulta interesante de forma adicional por el hecho de que este sector presenta como ningún otro una dificultad fundamental al tratar nuestro tema de estudio. No es posible separar nítidamente una sociedad española «exterior» y otra islámica «interior». Tampoco podemos olvidar el hecho de que la defensa, no exenta de puntos muy polémicos, de un islam que se reclama a la vez moderno y español constituye una de esas manifestaciones que trasciende ya la sola articulación cultural e identitaria para dar sus primeros paso en otros ámbitos, como el de la política [9].

3. LA ENCRUCIJADA GRANADINA: FRAGMENTACIÓN Y EXPANSIÓN DEL ISLAM ASOCIATIVO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

A partir de mediados de los años ochenta se abre un complejo periodo de cambio, expansión y fragmentación del mapa de las comunidades islámicas en Granada y en España, al tiempo que comienzan a articularse estrategias de visibilización pública y reivindicación colectiva. No obstante lo inestable de este momento, no cerrado aún, intentaré aportar un pequeño bosquejo de los

8 Entrevista recogida por ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Comunidades etnorreligiosas,*. pág. 340. También merece la pena citar los «Párrafos de moro nuevo» que el pintor cordobés Hashim Cabrera desgrana en http://www.webislam.com/?idl=120, Existe un primer libro titulado «Crónicas muladíes» disponible en http://www.quedelibros.com/libro/11192/Cronicas-Muladies.html. V*íd*. También la entrevista a Saleh Simon Peres en Granada por VALENZUELA, J. *España en el punto de mira. La amenaza del integrismo islámico*. Madrid: Temas de hoy, 2002, págs. 14 y sigs.

9 A este respecto vale citar la reciente fundación del PRUNE (Partido Renacimiento y Unión de España), en Febrero de 2008, en Granada. Hizo una primera declaración en la que se dirigían al potencial electorado musulmán y decían aspirar a una proyección nacional. Peña Ramos dedica un primer análisis en PEÑA RAMOS, J.A. «Hacia la articulación política del islam en España. Una primera aproximación a Renacimiento y Unión». *Gazeta de Sociología* [recurso electrónico en html]. Granada: n.º 25, (2009). Disponible online en http://www.ugr.es/~pwlac/G25_25JoseAntonio_Pena_Ramos.html (acceso 17/03/2010). A comienzos de 2010 han formalizado su inscripción de cara a las elecciones municipales en Granada y anuncian nuevas delegaciones para Asturias (nótese el impacto simbólico), Madrid, Barcelona y Valencia.

grandes acontecimientos y tendencias que se fueron configurando tras 1980, e hilvanaré con ellos toda una serie de aspectos sobre los que la perspectiva histórica podría profundizar. Veremos la importancia del creciente flujo inmigratorio sobre el ambiente musulmán, también tendremos un primer acercamiento al proceso de creación de percepciones y actitudes. Todo ello nos encaminará hacia una reflexión sobre el problema de los modelos de integración, que tienen una andadura más dilatada en otros países cercanos, y a los pasos dados en la negociación de las comunidades musulmanas con el estado español, en el contexto de las reformas legislativas sobre materia religiosa.

Recapitulando, hacia 1981 la «Sociedad para el Retorno al Islam en España», liderada por Abdelqadir as-Sufi y nutrida por un centenar de seguidores, en su mayor parte conversos, supone la única expresión formal del islam comunitario en Granada. A partir de este momento tendrán lugar una serie de cambios marcados por el crecimiento de correligionarios en su mayoría procedentes de países tradicionalmente musulmanes, las primeras manifestaciones públicas y la ruptura interna de esta primera formación.

Como señala Javier Rosón, «la aparición y creación de comunidades en la ciudad de Granada se antepone al proceso de visibilidad nacional» [10], es decir, Granada ocupa una posición clave para entender la articulación y aparición en la escena pública del islam asociativo a escala nacional, no sólo en su momento original, sino también marcando las grandes líneas del panorama actual. Ello hace necesario mantener una cierta amplitud en el ámbito de análisis, aún siendo conscientes de la característica fragmentación, inestabilidad y singularidad del mapa de estas asociaciones en cada localidad o región [11].

En esta fecha, una sección de la «Sociedad», encabezada por Mansur Escudero y Abdulkarim Carrasco, en profundo desacuerdo con as-Sufi, decide separarse y constituir una nueva formación, la «Comunidad Musulmana de al-Ándalus» (14/10/1981) [12], la cual se haría con la regencia de la conocida mezquita at-Taqwa, en la placeta del Correo Viejo, bajo Albayzín [13] En 1996

10 ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Comunidades etnorreligiosas…,* pág. 364

11 Está a punto de ser publicado un completo estudio sobre las comunidades musulmanas en Andalucía, patrocinado por la Fundación Pluralismo y Convivencia y dirigido por el dr. Rafael Briones: BRIONES GÓMEZ, R. (ed.). *Minorías religiosas en Andalucía.* Madrid: Icaria, (de pronta aparición). En entrevista informal uno de los investigadores encargados, Óscar Salguero, resaltó el grado de complejidad que ha entrañado el minucioso trabajo de campo para registrar y localizar cada una de las asociaciones.

12 Para ésta y otras fechas de alta, cfr. la base de datos del ministerio http://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/NCindex.htm.

13 Cfr. ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Comunidades etnorreligiosas…,* pág. *352*.

el Registro de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia la sitúa bajo el nombre de «Comunidad Musulmana de la Mezquita del Temor de Allah en Granada». Tiempo después, Escudero promovió la fundación de una de las comunidades más activas actualmente: Junta Islámica [14]. Inscrita oficialmente con fecha 10/05/1989, la «Junta» ha sido clave en la visibilización y organización del islam a nivel español. De ella partiría la crucial iniciativa de crear una entidad «paraguas», la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI), registrada el 17/09/1989. Asimismo, promovería el Centro de Publicaciones Islámicas, con una vigorosa labor editorial (Revista Verde Islam y varias colecciones de libros), y la creación y administración del portal sobre islam más popular en nuestro país: webislam.com.

En esta primera federación se insertaría inicialmente la «Asociación Musulmana de España», fundada en 1971 por el sirio afincado en Madrid Riay Tatary Bakry. Esta comunidad sería uno de los pilares primeros que aglutinaron el creciente contingente de musulmanes no conversos que se iba instalando en el país. De hecho, las fricciones entre las diversas tendencias conversas y el islam de personas nacidas en países con esta tradición condujeron a que en 1991 tuviera lugar una escisión en el seno de FEERI marcada por la constitución de la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE), encabezada por Tatary e inscrita con fecha 10/04/1991 [15]. FEERI continuaría su andadura afectada de forma cada vez más clara por las tensiones internas entre los representantes conversos y el contingente saudita, que daría lugar al abandono de Escudero en el año 2000 y a un cambio en la dirección a favor de la corriente saudí en 2006 [16].

Muy interesante resulta mencionar la constitución de asociaciones de corte feminista islámico en torno a dicha federación. Dos de las más activas y destacadas son la asociación «An-Nisa» [17](Madrid), registrada en 1990 y liderada por Jadicha Candela, quien también perteneció en su momento a la comunidad morabitún de Granada, e «Insha-Allah»(Barcelona), dirigida por Yaratullah Monturiol y fundada en 1994 [18]. Puede ser interesante un análisis

14 Cfr. http://www.juntaislamica.org/. Actualmente, esta comunidad se ubica en Almodóvar del Río, Córdoba.

15 Cfr. http://es.ucide.org/home/. En dicha web puede comprobarse la actividad que UCIDE ha desplegado y algunas manifestaciones de su colaboración con las instancias oficiales.

16 Cfr. «Cambio de dirección en la FEERI». *Webislam*. 22/01/2006. http://www.webislam.com/?idn=4418. El proceso ha estado marcado por agrias tensiones y descalificaciones.

17 Cfr An-nisa. Página web oficial http://www.an-nisa.es/ (acceso 17/03/2010).

18 Puede leerse el comunicado hecho público en 2003 con motivo de la apertura de una nueva sede en la ciudad condal: «La asociación cultural Insha-Allah abre sus puertas en Barcelona». *Webislam*. 13/01/2003 [online en html] http://www.webislam.com/default.asp?idn=954 (acceso 16/03/2010).

histórico sobre sus perspectivas y entronque en el movimiento feminista islámico global.

Por su parte, la antigua «Sociedad» se acabará transformando en la «Comunidad Islámica en España» y tras muchas vicisitudes culminaría la construcción y apertura de la conocida Mezquita del mirador de San Nicolás [19]. En línea con las iniciativas puestas en marcha por las otras formaciones, decidiría romper su hermetismo inicial y promover la difusión de sus actividades y doctrina, a través de diversas publicaciones, varios sitios de internet, un centro de conferencias en la citada mezquita y una editorial.

El proceso de constitución de comunidades ha dado lugar a la implantación de al menos 6 mezquitas en la capital, y unas 18 en el total de la provincia. Además de las ya citadas (mezquita del mirador y mezquita at-Taqwa), cabría destacar la mezquita Omar (avda. Andalucía) perteneciente a la «Comunidad Musulmana de Granada» (registrada 26/03/1990), así como la mezquita as-Salam, en el barrio de Cartuja (25/10/1999), muy relacionada con la inmigración asentada en esta área. La asociación «Masalical Jinan» (no registrada), con su correspondiente lugar de reunión en el barrio del Zaidín, representa una versión senegalesa del islam [20]. Como ha ocurrido a escala nacional, se han dado intentos de federación, por medio de la creación de un «Consejo Islámico de Granada» (17/10/1999), marcado asimismo por las dificultades para encontrar una única voz. Su mayor logro fue concertar con EMUCESA la cesión de una parcela para construir un cementerio islámico [21].

Estudiar los cambios de dirección, estrategias y grandes líneas de discurso en el seno de dichas comunidades, enfocando a sus líderes y a los ulemas que las orientan [22], así como las distintas vías de influencia de países que pro-

19 http://www.cislamica.org/ Web oficial de Comunidad Islámica en España, se complementa con la web (en inglés) dedicada a Abdalqadir as-Sufi http://www.shaykhabdalqadir.com/ y con la dedicada a la mezquita de su titularidad ubicada en el Mirador de San Nicolás http://www.mezquitadegranada.com/ . También cabe destacar su editorial Madrasa, heredera de «Kutubia» http://www.madrasaeditorial.com.

20 Cfr. Apéndices en PEÑA RAMOS, *Las comunidades islámicas…*

21 Cfr. ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Comunidades etnorreligiosas…*,p.372ss. El texto del convenio, más un ejemplo de dictamen jurídico islámico (*fetua*) aplicado al problema del ritual de enterramiento puede encontrarse en *Convenio entre EMUCESA y el Consejo Islámico de Granada.* Granada: Comunidad Musulmana Española de la Mezquita del Temor de Allah, 10 de marzo de 2003. [Disponible online en www.emucesa.es/cufiles/inforjuri.doc] (acceso 10.03.2010).

22 Aunque pueda parecer una aclaración obvia para algunos, es necesario advertir la inconveniencia de analizar el mundo de las comunidades islámicas y el islam desde conceptos y categorías de cuño ajeno. De este modo, los *ulemas* en ningún caso serían homologables a algún tipo de clero, ni constitutiva ni funcionalmente. Se trataría de «letrados» en las ciencias islámicas, fundamentalmente derecho islámico, doctrina legal y teología, según el carácter propio del islam. Tampoco el desarrollo de las ciencias propiamente religiosas tiene los mismos rasgos que en el cristianismo, y la teología no

mueven el islam fuera de sus fronteras, como Arabia Saudí, los Emiratos Árabes, Libia o Marruecos pueden ser otros aspectos interesantes en el que la historiografía colabore, considerando que dicha proyección es rastreable desde tiempo atrás y tiene manifestaciones en otros países con anterioridad a España

De igual manera, resulta de gran interés mantener un ojo puesto en la reacción ante eventos de gran calibre que afectan al conjunto de la población española. El terrorismo, la política exterior española o la situación económica son cuestiones ante las que dichas comunidades se han posicionado de distinta forma, e irán generando una trama de discursos y acciones sobre los que la historiografía podrá incidir con el paso de los años.

4. DINÁMICAS DE CRECIMIENTO Y CAMBIO SOCIAL: HACIA UN ESTUDIO HISTÓRICO DE LAS COORDENADAS DE INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MUSULMANA

Uno de estos fenómenos complejos y enraizados en la dinámica de cambio económico, político y social español de las últimas décadas, que ha afectado crucialmente a la constitución del islam en España de una forma insospechada en el momento de fundación de las primeras comunidades, ha sido la inmigración desde países tradicionalmente musulmanes.

Resulta muy difícil aproximarse al estudio cuantitativo de este impacto, dada la carencia de fuentes estadísticas en base a categorías socio-religiosas. Como primer paso, merece la pena señalar la aceleración experimentada por la inmigración de procedencia marroquí (la única verdaderamente significativa perteneciente a áreas de tradición islámica) desde finales de la década de los noventa. Una fuente muy valiosa de información se encuentra en los boletines estadísticos de Extranjería e Inmigración, publicados trimestralmente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, así como los anuarios estadísticos de Inmigración [23]. De acuerdo con éstos, la cifra de extranjeros de nacionalidad marroquí con permiso de residencia en España a 31/12/1997 era de 111.100. A finales de 2000 se habría situado en 199.782 y ya acabando 2004 alcanza-

contiene el mismo peso específico que pueda tener el *fiqh (* «jurisprudencia», como desarrollo de preceptos legales a partir de las fuentes de la ley islámica). Además, un ulema no necesariamente ejerce de *imam,* o persona encargada de dirigir la oración de la comunidad.

23 Disponibles en SECRETARÍA DE ESTADO. *Estadística* [en html]. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/ (acceso 17/03/2010). Un poco más adelante me detendré sobre algunas cuestiones metodológicas que hay que tener en cuenta para valorar los datos ofrecidos por estos registros.

ría los 386.958. En la actualidad (31/12/2009), el número de personas de este país con certificado de registro o permisos de residencia asciende a 767.784 [24]. Les siguen a mucha mayor distancia los nacionales de Argelia con 52.845 y los de Senegal, con 38.716 registros, mientras que Mauritania, Túnez y Nigeria apenas alcanzan los 36.000 conjuntamente. Cabría reseñar la modesta presencia de residentes paquistaníes, 45.817.

El carácter reciente y acelerado del ritmo migratorio implica un impacto en el tejido social español, y una serie de dinámicas demográficas (en especial la estabilización y reunificación familiar, con todo lo que conlleva a efectos de perfiles poblacionales, comportamientos y necesidades) en plena efervescencia en estos momentos. Como dato relevante, habría que matizar la percepción de que la inmigración marroquí supone un flujo esencialmente incontrolado. Si cruzamos los datos publicados del último padrón municipal procesado (01/01/2009), más fiel a la realidad al no requerir permiso de residencia permanente para inscribirse, con los del registro de certificados y permisos inmediatamente anterior (31/12/2008), encontraremos que la cifra estimada de personas de esta nacionalidad registradas como residentes en municipios de toda España en situación no regular (no aparecen en el balance trimestral de permisos en vigor) es de apenas 600 individuos [25]. Aunque tal cifra deba ser corregida al alza, invita a ser cautos frente a las exageraciones, con más razón en tanto que la inmigración supone un aspecto crucial ante el que las comunidades islámicas han debido responder. En esta dinámica entran en juego factores contextuales tales como la situación económica del país y sus estruc-

24 OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN. «Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor a 31 de diciembre de 2009. Informe trimestral» [online en pdf]. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Febrero 2010. http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Informes/Extranjeros31Diciembre2009/Archivos/Informe Trimestral_31diciembre_2009.pdf (acceso 15/03/10).

25 718.055 con nacionalidad marroquí de ambos sexos y de cualquier edad en toda España, registrados en el padrón el 01/01/2009 frente a los 717.416 certificados o permisos concedidos casi a la misma fecha. Aunque es posible que las cifras sean más altas, el hecho de que dos fuentes estadísticas distintas arrojen cifras parecidas añade solidez a los datos. Es necesario señalar que no todas las personas *nacidas* en Marruecos son ya extranjeras, dada la estabilidad alcanzada, si sumamos todos los nacidos en Marruecos con nacionalidad española más no española, la cifra sube a 737.818. El efecto de desacompañamiento se hace más patente si nos centramos en otras procedencias, aunque de forma moderada en términos absolutos. Así, el caso de los senegaleses señala unas 18.000 personas en situación no regular en España a comienzos de 2009, y el de los paquistaníes unas 14.500. En el de Argelia se trataría de unas 3.000. Estas diferencias suponen una llamada de atención al tratar los registros demográficos, pues es necesario huir de las abstracciones y tener en cuenta que el fondo son diversos grupos poblacionales con problemáticas y situaciones en buena medida distintas. La explotación estadística del padrón municipal a escala nacional es consultable a través de http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e245/&file=inebase

turas de inserción laboral, el desarrollo de la legislación a nivel nacional y europeo, la situación en los países de origen y las políticas de regularización llevadas a cabo por los distintos gobiernos, entre otros aspectos. A pesar de penetrar con casi ambos pies en el terreno de la geografía y la demografía, el desarrollo histórico reciente de la sociedad y el estado español en estos y otros puntos incide de forma decisiva en el curso actual de la inmigración y por ende, en la población musulmana residente en España.

Un segundo nivel de aproximación, a falta de otras fuentes oficiales, sería el que nos ofrece el llamado «Observatorio Andalusí» a cargo de UCIDE, que publica periódicamente informes contabilizando la población musulmana en España. Como hago notar, la validez de sus datos debe ser sometida a toda una serie de acotaciones [26].

Asumir de forma mecánica que cualquier individuo procedente de países islámicos es encuadrable en la categoría socio-religiosa de «musulmán» puede hacernos resbalar por derroteros problemáticos. Algunos especialistas han advertido sobre el problema de la «etnificación» de los criterios de análisis estadístico, los cuales han generado intensas controversias en países vecinos como Francia.

La estimación de entre 1.200.000 y 1.300.000 personas musulmanas en la actualidad en España, en su inmensa mayoría no conversas, parece bastante sólida [27].

Pero, ¿de qué cifras disponemos para Granada, incluso asumiendo los defectos señalados? La explotación del padrón del municipio ha comenzado a especificar las nacionalidades más destacadas sólo desde 2002, fecha en la

26 Un «observatorio andalusí» que señala su pertenencia a UCIDE pone a nuestra disposición el último estudio demográfico *OBSERVATORIO ANDALUSÍ* «Estudio demográfico de la población musulmana. Según la explotación estadística del censo a 31 dic. 2007» [online en formato.doc] Madrid: 2008, en http://*oban.multiplexor.es*/*estademograf.doc* (acceso 17/03/10). No existe una versión actualizada para 2009.

A pesar de todo, emplea una discutible metodología, aplicando la categoría socio-religiosa de «musulmán» a todo nacional (o natural con nacionalidad española posterior) de estados vinculados a la Organización de la Conferencia Islámica, que figure en el padrón municipal. Asignar *a priori* la condición de musulmán sólo en base no ya al país de nacionalidad, sino incluso al de nacimiento (puesto que se incluyen los nacionalizados españoles) es un procedimiento cuando menos demográficamente poco cauteloso. Igual ocurre al calcular el número de descendientes y su adscripción musulmana. También habría que destacar lo que parece una abultada cifra de conversos («naturales»: 16.020), si se contrasta con otras estimaciones. Todo ello da lugar un acento demasiado notable en el sector «hispanomusulmán» (casi 330.000). Hay que señalar con todo la dificultad de aproximar datos estadísticos con estas categorías, y la prudencia en las cifras totales (1.145.424), que no han incluido el contingente de extranjeros de religión musulmana residentes en situación irregular.

27 Sánchez Nogales desgrana estas cuestiones en su libro, cfr. SÁNCHEZ NOGALES, J.L. *El Islam en la España…*, pág. 118 y sigs.

que había registrados 1.831 marroquíes (única nacionalidad especificada entre las que nos interesarían aquí). Sumando los datos a 01/01/2009, para Marruecos y Senegal fundamentalmente, más Pakistán, Argelia y Nigeria pese a su carácter testimonial [28], encontramos unas 4.400 personas. Habría que añadir un número, que probablemente no pase de algunas centenas a lo sumo, de musulmanes convertidos sean españoles o de otras nacionalidades, más los residentes no registrados y los de otros países que no aparecen desagregados en el padrón. Contemplemos el hecho de que haber nacido en tal o cual lugar no implica necesariamente una adscripción religiosa, y podremos hacernos una idea de la dificultad de conocer con exactitud las cifras. Ni siquiera los propios representantes de las distintas mezquitas se aventuran a señalarlas claramente [29].

Con todo, aún debemos ser cautos teniendo en cuenta la posible recodificación no tanto de las creencias sino de la práctica, al contacto con la sociedad española. En este sentido, los datos cuantitativos a menudo encubren una realidad más compleja. De hecho, los índices de asistencia regular a la oración del viernes, tomado como un criterio de mínimo seguimiento activo, indica valores bajos. Es más, sólo un 9% de los encuestados dice pertenecer a alguna de las más de 500 asociaciones registradas hoy día en España. Teniendo en cuenta que algunas de ellas se reducen a unos pocos miembros, y que en ocasiones son duplicaciones por parte de las mismas personas, hay que matizar la proliferación de éstas con respecto a su influencia y grado de identificación real con el conjunto de la también creciente población musulmana en nuestro país [30].

La construcción de percepciones y actitudes sobre los musulmanes por parte de la sociedad en general, y viceversa, es otro campo de estudio que se encuentra vinculado a la constitución de dichas comunidades, máxime dada su identificación con otro fenómeno novedoso y reciente como es el de la inmigración. En este sentido, las encuestas suponen un instrumento de escrutinio

28 Personas de nacionalidad marroquí registradas en el padrón del municipio de Granada a 01/01/2009: 2.980, senegaleses: 1045; paquistaníes: 154, nigerianos: 99 y argelinos: 98. Total 4.376.

29 Ello pudo comprobarse con motivo de una pregunta formulada por uno de los asistentes al pasado congreso «Cristianismo, Islam y Modernidad», celebrado en Granada del 10 al 12 de febrero de 2010.

30 Cfr. SÁNCHEZ NOGALES, J.L. «The current relationship between Christians and Muslims in Spain» *Islamochristiana*. Roma : Pontificio istituto di studi arabi e islamici, 35 (2009), págs. 209-230. Así como METROSCOPIA. *Estudio de opinión en 2007, entre la comunidad musulmana de origen inmigrante en España* [en html]. Madrid: 11 de Diciembre de 2007, pág. 8. Disponible a través de http://www.mir.es/PNAC/actividades_integracion/comunidad_musulmana/ (acceso 18/03/2010). También el de 2008.

clave, y en base a ellas ya existen trabajos de notable envergadura [31]. Entre otras reflexiones, cabe destacar los debates en torno a la constitución y uso del término «islamofobia» como herramienta útil para detectar y prevenir una corriente negativa que actualmente podría encontrarse de forma latente en España [32].

En la dirección inversa, los resultados netamente armónicos y positivos que los sondeos de Metroscopia señalan en el caso de los musulmanes encuestados deben ser matizados. Por un lado, no hay que olvidar que estos estudios se centran principalmente en los sectores mejor integrados; por otro, los encuestados pueden tender a «edulcorar» sus respuestas en base a la llamada «deseabilidad social» (preocupación por generar actitudes de rechazo si se dan otro tipo de contestaciones, especialmente si los sujetos se encuentran en precario). Por último, los analistas plantean una cuestión clave: cuál será el impacto generacional en este campo, es decir, cómo reaccionarán los descendientes musulmanes nacidos en suelo español, una vez que ya no se parta del referente comparativamente negativo de la vida en el país de origen paterno.

La construcción de imágenes sobre el «otro», no es un fenómeno actual, sino que entronca con un proceso histórico, trazable en el espacio y el tiempo y ligado a contextos y acontecimientos variables. Sobre las circunstancias y valores que se encuentran detrás de estas construcciones existe una muy nutrida bibliografía, en buena medida inspirada por el trabajo de Edward Said [33].

Todo ello incide de primera mano en una cuestión que sólo me limitaré a mencionar: el problema de definir un modelo de integración, en un momento en que tanto los patrones «comunitaristas» británicos como «asimilacionistas»

31 Me he basado principalmente en DESRUES, T.; PÉREZ YRUELA, M. et alii. *Percepciones y actitudes hacia el Islam y los musulmanes en España. Avance de resultados*. Madrid: CSIC, marzo 2008; METROSCOPIA. *La comunidad musulmana de origen inmigrante en España. Encuesta de opinión, 2008*. 11 de Febrero 2009 [online en pdf] http://www.mir.es/PNAC/actividades_integracion/comunidad_musulmana/2008_Informe_musulmanes.pdf (aceso 18/03/2010) y finalmente PEWGLOBAL «The great divide: how Westerners and Muslims view each other. 13-Nation Pew Global Attitudes Survey». *The Pew Global Attitudes Project*. Washington: 22 Junio, 2005. www.pewglobal.org (acceso 18/03/2010).

32 Por «islamofobia» podríamos entender «*bajo el mismo epígrafe, por un lado, el rechazo hacia la población inmigrante identificada como «musulmana» —aún cuando, en buena medida el problema reside en cómo, o con qué, es identificada esa población—; y, por otro, una visión del «Islam» como una amenaza»* DESRUES, T., PÉREZ YRUELA, M. et alii. *Percepciones y actitudes*. Pág. 3.

33 SAID, E. *Orientalism*. London: Penguin Books, 2003[1.ª ed. 1978], También resulta interesante la introducción de ROBINSON, F. (ed.). *The Cambridge Illustrated History of the Islamic World*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005. págs. 12-19. Así como las reflexiones para el caso español que se encuentran en VIGUERA MOLINS, M.J. «Al-Ándalus como interferencia» en ABUMALHAM, M. (ed.) *Comunidades islámicas…*, págs. 61-70.

franceses, los dos ejemplos más claros a nivel europeo, parecen estar en crisis [34]. Uno de los aspectos que se ven más afectados es la relación de la población musulmana con el estado, por medio de las distintas instancias asociativas. En este sentido, cabe destacar la creación, de acuerdo con la firme postura del Ministerio de Justicia que exigió un único interlocutor, de la Comisión Islámica *de* España (CIE, no confundir con la «Comunidad Islámica *en* España»), en la que se integraron fundamentalmente FEERI y UCIDE, si bien dejando clara su incómoda alianza en el hecho de tener dos sedes distintas, equivalentes a dos secretarios generales separados. Registrada el 19/02/1992, sería el paso previo a la aprobación del Acuerdo de Cooperación, actual piedra angular que reconoció la necesidad de adaptar una amplia variedad de aspectos particulares encaminados a conciliar la práctica islámica con la vida en el entorno social público [35].

El desarrollo del acuerdo ha sido objeto de controversia y profundas críticas, en las que resuena insistentemente la queja de la falta de voluntad política por plasmar los puntos contemplados, pero también se dejan sentir las fracturas internas de la propia CIE, marcadas por la tensión entre las dos grandes federaciones, a lo que se suma la falta de identificación por parte de un número de asociaciones independientes que no hace sino crecer.

Estos breves apuntes nos pueden guiar en otra vía de análisis con perspectiva histórica relativa al tema propuesto: la evolución de las relaciones de las

34 Cfr. SÁNCHEZ NOGALES, J.L «El Islam en Europa occidental. Panorama socio-histórico y modelos de 'integración'». *Proyección*. Granada: Facultad de Teología, 2009, págs. 127-158.

35 Ley 26/1992 de 10 de Noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España. BOE de 12 de Noviembre de 1992. [online http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?c=OrgPaginaMJ&cid=1079361822828&p=1246950586397&pagename=Portal_del_ciudadano%2FOrgPaginaMJ%2FTpl_OrgPaginaMJ] (acceso 10.03.2010). Para un primer sondeo bibliográfico de la cuestión, v*íd*. JIMÉNEZ-AYBAR, I. «La estructura orgánica del Islam en España y la aplicación del Acuerdo de cooperación de 1992: situación actual y propuestas de futuro» en Izquierdo Brichs, F. y Desrues, T. (coords.) *Actas del Primer congreso del Foro de Investigadores sobre el Mundo Árabe y Musulmán (FIMAM) (Bellaterra-Barcelona 17-19 de marzo de 2005)*, Barcelona, Fimam, 2005. [online en http://www.fimam.org/Ivan%20Jimenez.pdf] (acceso 09.03.2010); MORERAS, J.»ACCORDS ET DÉSACCORDS. La régulation publique de l'islam en Espagne et en Catalogne dans sa dimension locale» en Izquierdo Brichs, F. y Desrues, T. (coords.) *Actas del Primer congreso…*[online en http://www.fimam.org/Jordi%20Moreras.pdf] (acceso 09.03.2010); PLANET CONTRERAS, A.I. «Laicidad, Islam e inmigración en la España contemporánea» en Nicolás Marín M.E y González Martínez (coords.) *Ayeres en Discusión*. Murcia: Universidad de Murcia, 2008. [recurso electrónico disponible online http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/07/ana_isabel_planet_contreras_taller07.pdf] (acceso 09.03.2010), ARIGITA MAZA, E. «Representing Islam in Spain. Muslim identities and the contestation of Leadership». *The Muslim World*. Hartford CT: Hartford Seminary Foundation, Volume 96, October 2006.

comunidades islámicas con las instituciones oficiales y su inserción en las estructuras estatales, con un acento específico en la legislación. Por supuesto, tal enfoque no agota la realidad de dichas comunidades, marcadas precisamente por el cambio y por las actuales dificultades para encuadrarlas oficialmente en un marco jurídico definido. A pesar de todo, el desarrollo de estas regulaciones ha supuesto y supone una cuestión primordial para la vida de las mismas, tal y como ya se ha comprobado en otros países europeos. El recorrido de aproximación histórico puede encontrarse jalonado por el contexto y los términos de una batería de textos legales que por no remontarse a fechas incluso más tempranas comenzarían con la ley de libertad religiosa de 28 de julio de 1967, el reconocimiento de la libertad de conciencia tal y como se formuló en la Constitución de 1978 [36], la nueva ley de libertad religiosa de 5 de julio de 1980 [37], el reconocimiento del Islam como religión de notorio arraigo el 14 de julio de 1989 [38] y finalmente el citado Acuerdo de Cooperación de 1992. Existe una amplia bibliografía acerca de los antecedentes y evolución de la legislación en materia religiosa [39].

36 Tratado de la Constitución Española de 1978, art. 16:
1. Se garantiza la libertad ideológica,religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

37 Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa [online http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo7-1980.html] (acceso 09.03.10).

38 UCIDE «El notorio arraigo del Islam en España» [recurso electrónico html]. 08 de septiembre de 2009. Disponible en http://es.ucide.org/home/index.php?option=com_content&view=article&id=127:el-notorio-arraigo-del-islam-en-espana&catid=25:ucide&Itemid=28] (acceso 10.03.2010).

39 Cfr., entre otros: CARMONA, A. «Los nuevos mudéjares»; AMÉRIGO CUERVO-ARANGO, F. «Breve apunte histórico de las relaciones Estado-confesiones religiosas en España»; TATARY BAKRY, R. «Libertad religiosa y acuerdo de cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España», todos en ABULMAHAM, M. (ed.). *Comunidades islámicas…*Más recientemente cabe destacar la síntesis histórica del actual Director General de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia y Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado, Universidad Pablo de Olavide: CONTRERAS MAZARIO, J.M. «Marco jurídico que regula el campo religioso en España» [en html]. Madrid: Fundación Pluralismo y Convivencia, 2008. http://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/88/93/MARCO_JURIDICO.pdf (acceso 18/03/2010), así como el trabajo de BLANCO FERNÁNDEZ, M. Revista General de Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Estudio de los precedentes de las Leyes de libertad religiosa de 1967 y 1980, n.º 19, (Enero 2009). Sobre el desarrollo jurídico del Acuerdo de Cooperación, sólo citaré la especialización de I. Jiménez Aybar y J. Mantecón. SÁNCHEZ NOGALES, J.L. *El Islam en la España…* ofrece una buena síntesis en el capítulo VII, págs. 171-193.

5. CONCLUSIÓN

Ha llegado la hora de recapitular los puntos fundamentales que dimanan de este trabajo, con objeto de intentar responder a la cuestión clave: ¿sería posible acercarse al estudio de las comunidades musulmanas en la ciudad de Granada en las últimas décadas desde una perspectiva histórica?

Primeramente se hace necesario examinar la base de la llamada «historia del presente» tanto teórica como metodológicamente. Sería posible un estudio en perspectiva temporal y global del periodo originario, el contexto en que se asientan las comunidades y las implicaciones presentes de determinadas lecturas del pasado. Igualmente, existe al menos en principio un elenco de fuentes diversas con las que comenzar a trabajar más en profundidad. Ello no quiere decir que la reflexión histórica de un tema de estudio tan reciente no esté sometida a restricciones, precauciones y peculiaridades muy singulares, entre ellas la de su estrecha relación con otras ciencias sociales. Pero podemos argumentar que existen toda una serie de puntos concretos en los que la voz de los historiadores tiene cosas importantes que decir.

Por ejemplo, he señalado la importancia del islam converso en la España actual. Investigar su trayectoria y relacionarla con el contexto histórico de cambio y aparición de nuevos modelos sociales, políticos y culturales supone un reto y un punto de mira potencialmente novedoso sobre las transformaciones acontecidas en los últimos años en nuestro país. La recreación de Al-Ándalus como un referente presente y pasado constituye otro de los puntos fuertes en el que la crítica histórica, esta vez conectada estrechamente con el campo del medievalismo, debe ayudarnos a valorar lo que existe de aproximaciones válidas y deformaciones contraproducentes en los discursos al uso. Aunque de una forma muy somera y en ningún caso total, también he señalado el interés de aproximarse a ciertas dinámicas que han impactado en el proceso de posterior crecimiento y fragmentación de las comunidades islámicas en Granada y en España. Las aportaciones del enfoque en el tiempo y la complejidad que nos ofrece la perspectiva histórica son vitales para comprender mejor las dinámicas demográficas y sociales activas a raíz de la inmigración, la creación de percepciones y actitudes o la inserción de las comunidades en el marco jurídico e institucional español. Todo ello afecta de lleno a una cuestión que no es posible soslayar y que hoy día supone un desafío conjunto: la conformación de modelos de integración y de laicidad que faciliten la vida común.

Evidentemente, este trabajo ha dejado en el tintero multitud de facetas quizá muy importantes, y los matices que se deban hacer a la mayoría de sus afirmaciones no son pocos. Se ofrece como una primera base sobre la que orientar proyectos de estudio futuro y tal aportación debe tener unos límites permeables, no perdiendo de vista el marco general en el que se encuentra. Se

trata en suma de una primera mirada de escrutinio sobre la realidad vivida, y sobre sus raíces históricas más recientes.

6. BIBLIOGRAFÍA

ABUMALHAM, M. (ed.) *Comunidades islámicas en Europa*. Madrid: Ediciones Trotta, 1995.

ARIGITA MAZA, E. «Representing Islam in Spain. Muslim identities and the contestation of Leadership». *The Muslim World*. Hartford CT: Hartford Seminary Foundation, Volume 96, October 2006.

CABRERA, H. I. *Párrafos de moro nuevo*. Córdoba: Junta Islámica, 2002. Disponible online en http://www.webislam.com/?idl=120 (acceso 17/03/2010).

CONTRERAS MAZARIO, J.M. «Marco jurídico que regula el campo religioso en España» [en html]. Madrid: Fundación Pluralismo y Convivencia, 2008. http://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/88/93/MARCO_JURIDICO.pdf (acceso 18/03/2010).

CORPAS AGUIRRE, M. A. *La formación de las comunidades islámicas en España. Identidad, religión y Estado (1960-2007)* [tesis doctoral] Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2008. Ficha disponible online en Teseo: https://www.micinn.es/teseo/mostrarRef.do?ref=457929(acceso 15/03/2010).

JIMÉNEZ-AYBAR, I. «La estructura orgánica del Islam en España y la aplicación del Acuerdo de cooperación de 1992: situación actual y propuestas de futuro» en Izquierdo Brichs, F. y Desrues, T. (coords.) *Actas del Primer congreso del Foro de Investigadores sobre el Mundo Árabe y Musulmán (FIMAM) (Bellaterra-Barcelona 17-19 de marzo de 2005)*, Barcelona, Fimam, 2005. [online en http://www.fimam.org/Ivan%20Jimenez.pdf] (acceso 09.03.2010).

LÓPEZ CHAVES, P. «Comunidades Islámicas en la ciudad de Granada. El problema de una 'historia del presente' y su contribución al diálogo interreligioso». *Actas del II Congreso de Teología. Cristianismo, Islam y Modernidad*. Madrid: SM, 2010 (en prensa).

MORERAS, J. «ACCORDS ET DÉSACCORDS. La régulation publique de l'islam en Espagne et en Catalogne dans sa dimension locale» en Izquierdo Brichs, F. y Desrues, T. (coords.) *Actas del Primer congreso del Foro de Investigadores sobre el Mundo Árabe y Musulmán (FIMAM) (Bellaterra-Barcelona 17-19 de marzo de 2005)*, Barcelona, Fimam, 2005 [online en http://www.fimam.org/Jordi%20Moreras.pdf] (acceso 09.03.2010).

PEÑA RAMOS, J. A. *Las comunidades islámicas en la ciudad de Granada: una aproximación a sus élites dirigentes formales durante el periodo 1980-2007*. (DEA). Granada: Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Granada, 2007.

— «Four best practices in cooperation between civil society and authorities with a view to the prevention of the violent radicalisation in Spain». *Athena Intelligence Journal*. Vol. 3, no. 3, Julio-Septiembre 2008.

— «Hacia la articulación política del islam en España. Una primera aproximación a Renacimiento y Unión». *Gazeta de Sociología* [recurso electrónico en html]. Granada: n.º 25, (2009). Disponible online en http://www.ugr.es/~pwlac/G25_25JoseAntonio_Pena_Ramos.html (acceso 17/03/2010).

— *Los Grupos de interés religioso islámico en españa (1978-2008). Las comunidades musulmanas como actores de la dimensión sociocultural de las políticas públicas en granada* [tesis doctoral]. Granada: Universidad de Granada, 2009. Ficha disponible online en Teseo: https://www.educacion.es/teseo/mostrarRef.do?ref=848661 (acceso: 15/03/2010).

PLANET CONTRERAS, A. I. «Laicidad, Islam e inmigración en la España contemporánea» en Nicolás Marín M.E y González Martínez (coords.) *Ayeres en Discusión*. Murcia: Univer-

sidad de Murcia, 2008. [recurso electrónico disponible online http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/07/ana_isabel_planet_contreras_taller07.pdf] (acceso 09/03/2010).
ROBINSON, F. (ed.). *The Cambridge Illustrated History of the Islamic World*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005.
ROSÓN LORENTE, J. *¿El retorno de Tariq? Las comunidades musulmanas en la ciudad de Granada*. Granada: Laboratorio de Estudios interculturales, Departamento de Antropología y Trabajo Social, 2000.
— *¿El retorno de Tariq? Comunidades etnorreligiosas en el albayzín granadino*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2008.
SAID, E. *Orientalism*. London: Penguin Books, 2003[1.ª ed. 1978].
SÁNCHEZ NOGALES, J. L. *El islam en la España actual*. Madrid; BAC, 2008.
— El Islam en Europa occidental. Panorama socio-histórico y modelos de 'integración'». *Proyección*. Granada: Facultad de Teología, 2009, págs. 127-158.
—«The current relationship between Christians and Muslims in Spain» *Islamochristiana*. Roma : Pontificio istituto di studi arabi e islamici, 35 (2009), págs. 209-230.
VALENZUELA, J. *España en el punto de mira. La amenaza del integrismo islámico*. Madrid: Temas de hoy, 2002.

OTROS RECURSOS

Websites

An-nisa. Página web oficial [en html] http://www.an-nisa.es/ (acceso 17/03/2010).
Comunidad Islámica en España [html] http://www.cislamica.org/ (acceso 17/03/2010).
Identidad Islámica (web promovida por Antonio Abderramán Medina Molera, escindida de Yama'a Islámica) [en html] http://identidadandaluza.wordpress.com/ (acceso 17/03/2010).
Jaleo!!! Juventud andaluza independentista [en html] http://www.jaleoandalucia.org/joomla/index.php (acceso 17/03/2010).
Junta Islámica. [en html] http://www.juntaislamica.org/ (acceso 17/03/2010).
Nación Andaluza [en html] http://usuarios.lycos.es/Andalucia_2/ (acceso 17/03/2010).
SECRETARÍA DE ESTADO. *Estadística* [en html]. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/ (acceso 17/03/2010).
UCIDE, Unión de Comunidades Islámicas de España [en html]. http://es.ucide.org/home/ (acceso 17/03/2010).
Webislam— Comunidad virtual de referencia en lengua española [en html]. http://www.webislam.com/ (acceso 17/03/2010).
Yama'a Islámica de Al-Ándalus-Liga Morisca [en html] http://www.islamyal-andalus.org/bd/ (acceso 17/03/2010).

Fuentes estadísticas y sondeos demoscópicos

DESRUES, T.; PÉREZ YRUELA, M. *et alii*. *Percepciones y actitudes hacia el Islam y los musulmanes en España. Avance de resultados*. Madrid: CSIC, marzo 2008.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Explotación del padrón municipal, 1996-2009* [en html]. Madrid: INE. Disponible en http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe245&file=inebase&L= (acceso 18/03/2010).
METROSCOPIA. *Estudio de opinión en 2007, entre la comunidad musulmana de origen inmigrante en España* [en html]. Madrid: 11 de Diciembre de 2007, pág. 8. Disponible a

través de http://www.mir.es/PNAC/actividades_integracion/comunidad_musulmana/ (acceso 18/03/2010).

METROSCOPIA. *La comunidad musulmana de origen inmigrante en España. Encuesta de opinión, 2008*. 11 de Febrero 2009 [online en pdf] http://www.mir.es/PNAC/actividades_integracion/comunidad_musulmana/2008_Informe_musulmanes.pdf (aceso 18/03/2010).

OBSERVATORIO ANDALUSÍ. «Estudio demográfico de la población musulmana. Según la explotación estadística del censo a 31 dic. 2007» [online en formato.doc] Madrid: 2008, en http://*oban.multiplexor.es*/*estademograf.doc* (acceso 17/03/10).

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN. «Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor a 31 de diciembre de 2009. Informe trimestral» [online en pdf]. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Febrero 2010. http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Informes/Extranjeros31Diciembre2009/Archivos/Informe_Trimestral_31diciembre_2009.pdf (acceso 15/03/10).

PEWGLOBAL «The great divide: how Westerners and Muslims view each other. 13-Nation Pew Global Attitudes Survey». *The Pew Global Attitudes Project*. Washington: 22 Junio, 2005. www.pewglobal.org (acceso 18/03/2010).

Fuentes legales

Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa [online http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo7-1980.html] (acceso 09.03.2010).

Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre Organización y Funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas [online http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd142-1981.html] (acceso 09.03.2010). Dicho registro, dependiente del Ministerio de Justicia, se puede consultar en la red a través de http://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/NCindex.htm.

Ley 26/1992 de 10 de Noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España. *BOE de 12 de Noviembre de 1992. [online* http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?c = OrgPaginaMJ&cid= 1079361822828&p=1246950586397&pagename=Portal_del_ciudadano%2FOrgPaginaMJ%2FTpl_OrgPaginaMJ*] (acceso 10.03.2010).*

Convenio entre EMUCESA y el Consejo Islámico de Granada. Granada: Comunidad Musulmana Española de la Mezquita del Temor de Allah, 10 de marzo de 2003. [Disponible online en www.emucesa.es/cufiles/inforjuri.doc] (acceso 10.03.2010).

UCIDE «El notorio arraigo del Islam en España» [recurso electrónico html]. 08 de septiembre de 2009. Disponible en http://es.ucide.org/home/index.php?option= com_content&view=article&id=127:el-notorio-arraigo-del-islam-en espana&catid=25:ucide&Itemid=28] (acceso 10.03.2010).